



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI

PARURO - CUSCO



Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 035-2024-GM-MDCC-P-C

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI

Ccapi, 12 de marzo del 2024

VISTOS:

Informe legal N° 55-2024-MDCC-AJE, Informe N° 008-2024-RLH-CP-MDCC/P-C, Carta N° 005-2024/DDA-CONSULTOR-C, Informe técnico N° 01-2024-A-UA-MDCC/C, sus antecedentes, demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, estando a la autonomía administrativa, que es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad; y autonomía económica como la facultad de crear, recaudar y administrar sus rentas e ingresos propios y aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la ley de gestión presupuestaria del estado y las leyes anuales de presupuesto;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la ley N° 27972, Ley orgánica de municipalidades, establece: "Son atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

Que, de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, el Sistema Nacional de Abastecimiento es el sistema administrativo conformado por el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras orientados al logro de los resultados, a través de los procesos de la Cadena de Abastecimiento Público;

Que, de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, la Dirección General de Abastecimiento es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y como tal, se constituye a nivel nacional como la más alta autoridad técnico - normativa en materia de abastecimiento, encargada de proponer políticas, dictar normas y procedimientos para la conducción de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público; así como, monitorear, supervisar y evaluar la gestión de dichas actividades;

Que, mediante Decreto Supremo 009-2019-MINAM, se aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE y se faculta a que la entidad competente regule el procedimiento para la baja de los RAEE generados por las entidades públicas;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CCAPI PARURO - CUSCO



Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...

Que, la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF-54.01 que modifica la Directiva N° 001-2020-EF-54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" y su Anexo, establece: "VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS. 7.1 Sobre la baja de bienes muebles calificados como RAEE. La OCP, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja. 7.2 Procedimiento para la donación de bienes muebles calificados como RAEE. 7.2.1 Luego de aprobada la resolución de baja de bienes por causal de RAEE y/o emitido el informe técnico en caso de bienes sobrantes, la Entidad debe proceder con lo siguiente: a) Dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad pública en su portal institucional dicha resolución y la relación de bienes calificados como RAEE de acuerdo al Anexo I. Tratándose de bienes sobrantes calificados como RAEE, la Entidad pública en su portal institucional el Informe Técnico que sustente tal condición y la relación de dichos bienes de acuerdo al Anexo I. b) En el plazo de tres (03) días hábiles, contados desde la publicación referida en el literal precedente, la Entidad remite a la DGA, por medio físico o virtual, la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF de la documentación descrita en el literal precedente, e indica los datos de contacto del servidor civil responsable del procedimiento en la Entidad. 7.2.2 La DGA dentro de los cinco (05) días hábiles de recibida la solicitud de la Entidad, publica en el portal institucional del MEF lo siguiente: a) El cronograma para la presentación de las solicitudes de donación por parte de los Sistemas de Manejo RAEE. El plazo para presentar dichas solicitudes es de diez (10) días hábiles. b) La resolución de baja o el informe técnico en el caso de bienes sobrantes, y la relación de bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I. 7.2.3 Las entidades que no cuentan con portal institucional solo publican la resolución que aprueba la baja y/o el informe técnico en caso de bienes sobrantes, y la relación de bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I, a través del portal institucional del MEF. (...) 7.2.5 La solicitud de donación se dirige a la entidad propietaria de los bienes calificados como RAEE y debe contener lo siguiente: (...) d) Copia del documento que aprueba el PMRAEE expedido por el MINAM". (...);

Que, la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", y modifica la Directiva N° 004-2021-EF/54.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0011-2021-EF/54.01 establece: "Artículo 35.- Fases del procedimiento de inventario de bienes muebles patrimoniales. 35.1 Son fases del inventario de bienes muebles patrimoniales las siguientes: a) Planificación. b) Trabajo de campo. c) Trabajo de gabinete. (...) 35.3 La fase de trabajo de campo se encuentra a cargo de la Comisión de Inventario y/o de los equipos de trabajo y/o proveedores de servicios referidos en el artículo 34 de la Directiva, quienes registran los datos obtenidos en la Ficha de Levantamiento de Información, conforme al Anexo N° 07. Esta fase comprende: a) La verificación física o digital de la totalidad de bienes muebles patrimoniales ubicados en cada uno de los ambientes. b) La constatación y registro del detalle técnico como: marca, modelo, tipo, color, dimensiones, serie, placa de rodaje, motor, año, edad, raza, etc. c) La identificación del estado de conservación del bien mueble patrimonial, consignándose: bueno, regular, malo, chatarra, RAEE.";

Que, la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles" y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de los bienes muebles patrimoniales en el marco del sistema nacional de abastecimiento", prescribe: "Artículo 48.- Causales. 48.1 Son causales para la baja (...) d) Estado de chatarra. Situación de avanzado deterioro de un bien mueble patrimonial, que le impide cumplir las funciones para las



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI

PARURO - CUSCO



Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...

cuales fue diseñado y cuya reparación es imposible. No comprende a los AEE que se encuentren calificados como RAEE.”;

Que, la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles” y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de los bienes muebles patrimoniales en el marco del sistema nacional de abastecimiento”, prescribe: “Artículo 49.- Trámite. 49.1 La OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la causal de baja, la descripción del bien mueble patrimonial y su valor. 49.2 Para el caso de los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, se adjunta al Informe Técnico la relación detallada de dichos bienes, conforme al Anexo de la Directiva N°001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”. Para el caso de los bienes muebles patrimoniales dados de baja por causal de excedencia y que sean calificados como útiles al sistema educativo en el marco de la Ley N° 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las regiones de extrema pobreza, se consigna dicha situación en el informe técnico y resolución de baja. (...)”;

Que, la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles” y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de los bienes muebles patrimoniales en el marco del sistema nacional de abastecimiento”, prescribe: “Artículo 50.- Del plazo para ejecutar los actos de disposición y custodia. 50.1 En un plazo que no exceda los cinco (05) meses de emitida la resolución de baja o del Informe Técnico para el caso de sobrantes, se procede a ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en la Directiva. 50.2 Los bienes muebles patrimoniales dados de baja o aquellos sobrantes quedan en custodia de la OCP hasta que se ejecute lo dispuesto en el numeral precedente.”;

Que, mediante Informe legal N° 55-2024-MDCC-AJE suscrito por Abg. John Abel Chávez Nina en calidad de asesor jurídico de la municipalidad distrital de Ccapi, concluye y opina por la procedencia de la aprobación de baja de bienes muebles patrimoniales por la causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, en atención al contenido y alcances del Informe N° 008-2024-RLH-CP-MDCC/P-C., Carta N° 005-2024/DDA-CONSULTOR-C, Informe técnico N° 01-2024-A-UA-MDCC/C y sus antecedentes, la misma que ha sido encontrada conforme por la jefa de la unidad de abastecimiento de la entidad, así mismo señala que se debe establecer que la Comisión de Inventario y/o de los equipos de trabajo y/o proveedores de servicios procedan conforme a la Ley, su reglamento, Directivas y demás normas del ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Informe N° 008-2024-RLH-CP-MDCC/P-C suscrito por Sr. Richard León Huarancca en calidad de responsable de la oficina de control patrimonial (e) de la municipalidad distrital de Ccapi, quien solicita la aprobación de baja de bienes muebles patrimoniales por la causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, en atención a la Carta N° 005-2024/DDA-CONSULTOR-C, Informe técnico N° 01-2024-A-UA-MDCC/C, sus anexos y demás recaudos;

Que, mediante Carta N° 005-2024/DDA-CONSULTOR-C suscrito por el consultor Lic. Domingo Delgado Alvino por el que presenta el Informe Técnico N° 01-2024-A-UA-MDCC/C, para la baja





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI

PARURO - CUSCO



Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...

de bienes muebles patrimoniales por la causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE;

Que, mediante Informe técnico N° 01-2024-A-UA-MDCC/C firmado por Sr. Richard León Huaranca en calidad de responsable de la oficina de control patrimonial (e) de la municipalidad distrital de Ccapi, emite el sustento de baja de bienes muebles patrimoniales por la causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE y señala a su vez como antecedente que el consultor externo comunica a la municipalidad distrital de Ccapi que existen bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, que han superado su vida útil, y previa evaluación se determinó que existe un total de (132) bienes muebles calificados como RAEE, que se encuentran en estado de malogrado y muy malo en el registro patrimonial contable al 31 de diciembre del año 2023, así mismo indica que la identificación (49) bienes muebles sobrantes considerados AEE, que actualmente se han convertido en RAEE, que deben ser incorporados al expediente de bajas de bienes muebles patrimoniales con categoría RAEE. Igualmente la identificación de los bienes muebles patrimoniales se encuentra almacenados en ambientes al interior de la entidad por lo que en su clasificación de los bienes muebles calificados como Aparatos Eléctricos y Electrónicos que contiene Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE existe un total de (132) y (49) bienes muebles sobrantes, y recomienda dar de baja por la causal de RAEE y disponer por donación, reviste especial mención precisar que los bienes almacenados en ambientes de la entidad, se encuentran en estado de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE y se encuentran desfasados tecnológicamente ello por el tiempo de antigüedad, espacio reducido y hacinamiento de los equipos se deterioran más y genera mayor costo de almacenamiento, por esta consideraciones señala que la oficina de patrimonio de la municipalidad distrital de Ccapi, mediante el servicio a terceros ha cumplido con identificar los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE para la baja, previa evaluación de 132 bienes en condición de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos y 49 bienes sobrantes, que han superado su vida útil de antigüedad conforme la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedad planta y equipo – PPE de las entidades gubernamentales" los mismos que a la fecha de emisión del citado Informe se encuentran en desuso desde hace años atrás. En tal sentido, concluye, que se cuenta con la documentación necesaria prevista en las normas, y se requiere contar con la resolución, que dispone aprobar la baja de ciento treinta y dos (132) bienes muebles y la incorporación de 49 sobrantes, calificados como Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se convirtieron en RAEE, bienes que por su condición de antigüedad actualmente se encuentran desfasado tecnológicamente, inoperativos debido a su desgaste avanzado, fueron desechados y almacenados en un ambiente acondicionado, convertirse en Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE;

Estando a lo expuesto y de conformidad con facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023- MDCC-P-C y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la baja de bienes muebles patrimoniales por la causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, de ciento treinta y dos (132) bienes muebles que se detalla en el Anexo I (relación de bienes calificados como RAEE) por un valor neto total ascendente a la suma de S/ 13,106.19 (Trece mil ciento seis con 19/100 soles), y la incorporación de cuarenta y nueve (49) bienes muebles sobrantes que se detalla en el Anexo II (relación de bienes calificados como RAEE – sobrante), que forma parte integrante de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

CCAPI

PARURO - CUSCO

Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...



ARTÍCULO 2º.- Encargar a la oficina de control patrimonial de la entidad, la comunicación de la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas y demás instituciones competentes, conforme a Ley, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO 3º.- Remitir una copia de la presente Resolución a la unidad de abastecimiento, oficina de control patrimonial, unidad de contabilidad y tesorería, para su extracción patrimonial y contable respectivamente, así como a las demás áreas competentes para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO 4º.- Notificar, con el presente acto resolutivo a los integrantes del comité de selección y a las unidades orgánicas competentes a fin de que asuman las funciones de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

- C.C.
- Abastecimiento
 - Contabilidad (e)
 - Tesorería
 - Patrimonio (e)
 - Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI
PROVINCIA DE PARURO - CUSCO
[Signature]
Arq. Julian B. Torres Chavez
GERENTE MUNICIPAL
DNI 24366776



ANEXO I

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI - PARURO - CUSCO

tem N°	Codigo patrimonial (1)	Denominacion del Aparato Electrico y Electronico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicacion Fisica del RAEE	Categoria (2)	Sub Categoria (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condicion del RAEE (4)
1	742227260005	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KONICA MINOLTA	1503.020101	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.2	1	20.00	0.02000	COMPLETO	INOPERATIVO
2	740841000003	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.2	1	5.00	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
3	742223580013	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	EPSON	1503.020101	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.2	1	5.00	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
4	740899500019	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	CYBERTEL	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	5.00	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
5	742223580015	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	1503.020101	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.2	1	5.00	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
6	742223580002	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	1503.020101	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.2	1	8.00	0.00800	COMPLETO	INOPERATIVO
7	742227260003	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	RICOH	1503.020101	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.2	1	50.00	0.05000	COMPLETO	INOPERATIVO
8	742227260002	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	RICOH	1503.020101	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.2	1	50.00	0.05000	COMPLETO	INOPERATIVO
9	952254720001	MEZCLADORA DIGITAL DE SONIDO	DSP	1503.020303	S/ 1.00	Palacio Municipal	4	4	1	10.00	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO
10	952254720006	MEZCLADORA DIGITAL DE SONIDO	DSP	1503.020303	S/ 1,285.82	Palacio Municipal	4	4	1	8.00	0.00800	COMPLETO	INOPERATIVO
11	740899500017	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NO TIENE	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	5.00	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
12	740899500004	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NO TIENE	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	5.00	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
13	740899500022	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NO TIENE	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	5.00	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
14	740899500023	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NO TIENE	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	5.00	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
15	740899500007	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NO TIENE	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	5.00	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
16	740899500020	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NO TIENE	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	5.00	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
17	740899500006	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NO TIENE	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	5.00	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
18	740899500005	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NO TIENE	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	5.00	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
19	740845500002	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	KONICA MINOLTA	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.2	1	3.00	0.00300	COMPLETO	INOPERATIVO
20	740845500005	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.2	1	5.00	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
21	740877000002	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	10.00	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO
22	740877000008	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	10.00	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO
23	740877000016	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	10.00	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO
24	740877000011	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	10.00	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO
25	740877000015	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	8.00	0.00800	COMPLETO	INOPERATIVO
26	740877000007	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	10.00	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI
PARURO - CUSCO

C.P. Richard Leon Huarancca
CONTROL PATRIMONIAL
DNI. 78467243

27	74089500010	TECLADO - KEYBOARD	CYBERTEL	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	1.00	0.00100	COMPLETO	INOPERATIVO
28	74089500021	TECLADO - KEYBOARD	NO TIENE	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	1.00	0.00100	COMPLETO	INOPERATIVO
29	74089500016	TECLADO - KEYBOARD	BTC	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	1.00	0.00100	COMPLETO	INOPERATIVO
30	74089500007	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	1.00	0.00100	COMPLETO	INOPERATIVO
31	74089500004	TECLADO - KEYBOARD	CYBERTEL	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	1.00	0.00100	COMPLETO	INOPERATIVO
32	74089500014	TECLADO - KEYBOARD	CYBERTEL	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	1.00	0.00100	COMPLETO	INOPERATIVO
33	74089500017	TECLADO - KEYBOARD	CYBERTEL	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	1.00	0.00100	COMPLETO	INOPERATIVO
34	74089500018	TECLADO - KEYBOARD	GIGA	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	1.00	0.00100	COMPLETO	INOPERATIVO
35	74089500025	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	1.00	0.00100	COMPLETO	INOPERATIVO
36	74089500013	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	1.00	0.00100	COMPLETO	INOPERATIVO
37	74089500015	TECLADO - KEYBOARD	HALION	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	1.00	0.00100	COMPLETO	INOPERATIVO
38	95227480001	REPRODUCTOR DE DISCO DIGITAL VERSATIL - DVD PLAYER	SONY	9105.0301	S/ 170.00	Palacio Municipal	4	4	1	5.00	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
39	742291470002	RELOJ DE PARED	TOYOKA	9105.0301	S/ 78.00	Palacio Municipal	2	2.3	1	0.50	0.00050	COMPLETO	INOPERATIVO
40	462200500016	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	NO TIENE	1503.020303	S/ 1.00	Palacio Municipal	4	4	1	7.00	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO
41	462200500021	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	NO TIENE	1503.020303	S/ 1.00	Palacio Municipal	4	4	1	7.00	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO
42	462200500018	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	NO TIENE	1503.020303	S/ 1.00	Palacio Municipal	4	4	1	7.00	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO
43	462200500017	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	CDP	1503.020303	S/ 1.00	Palacio Municipal	4	4	1	7.00	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO
44	462200500015	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	CDP	1503.020303	S/ 1.00	Palacio Municipal	4	4	1	7.00	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO
45	462200500020	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	1503.020303	S/ 1.00	Palacio Municipal	4	4	1	6.00	0.00600	COMPLETO	INOPERATIVO
46	672295930002	TALADRO ELECTRICO PORTATIL	MAKITA	1503.020999	S/ 1.00	Palacio Municipal	6	6	1	4.00	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
47	672293920001	SIERRA CIRCULAR PORTATIL	MAKITA	9105.0301	S/ 480.00	Palacio Municipal	6	6	1	7.00	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO
48	675001050001	AMOLADORA	MAKITA	1503.020999	S/ 1.00	Palacio Municipal	6	6	1	5.00	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
49	675001050006	AMOLADORA	SSP	1503.020999	S/ 1.00	Palacio Municipal	6	6	1	5.00	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
50	740845500003	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.2	1	3.00	0.00300	COMPLETO	INOPERATIVO
51	740836500001	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.2	1	2.00	0.00200	COMPLETO	INOPERATIVO
52	740845500004	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.2	1	7.00	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO
53	740836500002	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	CANON	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.2	1	5.00	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
54	742223580009	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	EPSON	1503.020101	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.2	1	7.00	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO
55	740836500003	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	CANON	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.2	1	5.00	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI
PROVINCIA DE TARIQUO - CUSCO

C. P. Richard León Huarancca
CONTROL PATRIMONIAL
DNI. 76487243

56	952201630001	AMPLIFICADOR DE AUDIO	POWER	1503.020303	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.3	1	10.00	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO
57	742223580023	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	CANON	1503.020101	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.2	1	10.00	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO
58	742223580003	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	CANON	1503.020101	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.2	1	5.00	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
59	952254910002	MICROFONO (OTROS)	GLORIC	9105.0301	S/ 98.00	Palacio Municipal	4	4	1	1.00	0.00100	COMPLETO	INOPERATIVO
60	952254910001	MICROFONO (OTROS)	MAGIC	9105.0301	S/ 98.00	Palacio Municipal	4	4	1	4.00	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
61	952201630002	AMPLIFICADOR DE AUDIO	NO TIENE	1503.020303	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.3	1	6.00	0.00600	COMPLETO	INOPERATIVO
62	740800500002	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HP	9105.0301	S/ 240.00	Palacio Municipal	4	4	1	4.00	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
63	742227260001	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KONICA MINOLTA	1503.020101	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.2	1	30.00	0.03000	COMPLETO	INOPERATIVO
64	952213350006	CAJA ACUSTICA	SOUNDKING	1503.020303	S/ 1.00	Palacio Municipal	4	4	1	6.00	0.00600	COMPLETO	INOPERATIVO
65	952213350005	CAJA ACUSTICA	SOUNDKING	1503.020303	S/ 1.00	Palacio Municipal	4	4	1	6.00	0.00600	COMPLETO	INOPERATIVO
66	952213350001	CAJA ACUSTICA	NO TIENE	9105.0301	S/ 760.00	Palacio Municipal	4	4	1	6.00	0.00600	COMPLETO	INOPERATIVO
67	952213350002	CAJA ACUSTICA	NO TIENE	9105.0301	S/ 760.00	Palacio Municipal	4	4	1	6.00	0.00600	COMPLETO	INOPERATIVO
68	952213350003	CAJA ACUSTICA	NO TIENE	1503.020303	S/ 1.00	Palacio Municipal	4	4	1	6.00	0.00600	COMPLETO	INOPERATIVO
69	952213350004	CAJA ACUSTICA	NO TIENE	1503.020303	S/ 1.00	Palacio Municipal	4	4	1	6.00	0.00600	COMPLETO	INOPERATIVO
70	462252150025	ESTABILIZADOR	POWER TEC	1503.020904	S/ 1.00	Palacio Municipal	4	4	1	4.00	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
71	952254720004	MEZCLADORA DIGITAL DE SONIDO	SCORPION	1503.020303	S/ 1.00	Palacio Municipal	4	4	1	8.00	0.00800	COMPLETO	INOPERATIVO
72	742227260006	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KONICA MINOLTA	1503.020101	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.2	1	30.00	0.03000	COMPLETO	INOPERATIVO
73	740805000011	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.2	1	4.00	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
74	740880370002	MONITOR LED	LG	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.2	1	4.00	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
75	740805000005	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	TOSHIBA	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.2	1	4.00	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
76	672295930006	TALADRO ELECTRICICO PORTATIL	HOME MASTER	9105.0301	S/ 530.00	Palacio Municipal	6	6	1	4.00	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
77	742223580001	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	1503.020101	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.2	1	5.00	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
78	952254910003	MICROFONO (OTROS)	BATBLACK	9105.0301	S/ 98.00	Palacio Municipal	4	4	1	1.00	0.00100	COMPLETO	INOPERATIVO
79	952254910004	MICROFONO (OTROS)	BATBLACK	9105.0301	S/ 210.00	Palacio Municipal	4	4	1	1.00	0.00100	COMPLETO	INOPERATIVO
80	740841000002	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.2	1	7.00	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO
81	742291470001	RELOJ DE PARED	DIGITAL	9105.0301	S/ 78.00	Palacio Municipal	2	2.3	1	0.50	0.00050	COMPLETO	INOPERATIVO
82	740899500002	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NO TIENE	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	5.00	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
83	952258350005	MONITOR LCD	LG	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	4.00	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
84	740895000005	TECLADO - KEYBOARD	TEROS	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	1.00	0.00100	COMPLETO	INOPERATIVO


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CCAP
 PROVINCIA DE PUNO - CUSCO

C.P. Richard León Huarancca
CONTROL PATRIMONIAL
DNI. 76467243

85	740895000019	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	1.00	0.00100	COMPLETO	INOPERATIVO
86	740899500015	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HALION	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	5.00	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
87	740826000001	EQUIPO DE CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO	ZKSCFTWARE	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	4	4	1	3.00	0.00300	COMPLETO	INOPERATIVO
88	740895000023	TECLADO - KEYBOARD	CYBERTEL	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	1.00	0.00100	COMPLETO	INOPERATIVO
89	740895000002	TECLADO - KEYBOARD	BTC	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	1.00	0.00100	COMPLETO	INOPERATIVO
90	742223580018	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	CANON	1503.020101	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.2	1	5.00	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
91	740899500021	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	CYBERLINK	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	5.00	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
92	952258350008	MONITOR LCD	LG	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	4.00	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
93	742223580022	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	1503.020101	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.2	1	5.00	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
94	952258350006	MONITOR LCD	LG	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	4.00	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
95	742223580006	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	1503.020101	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.2	1	5.00	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
96	742227260004	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KONICA MINOLTA	1503.020101	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.2	1	30.00	0.03000	COMPLETO	INOPERATIVO
97	952258350004	MONITOR LCD	LG	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	4.00	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
98	740899500014	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	AVATEC	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	5.00	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
99	462200500009	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	1503.020303	S/ 1.00	Palacio Municipal	4	4	1	4.00	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
100	952281170003	SWITCH PARA RED	CISCO	9105.0301	S/ 600.00	Palacio Municipal	3	3.3	1	1.00	0.00100	COMPLETO	INOPERATIVO
101	952281170001	SWITCH PARA RED	TPLINK	9105.0301	S/ 450.00	Palacio Municipal	3	3.3	1	1.00	0.00100	COMPLETO	INOPERATIVO
102	462200500003	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	CDP	1503.020303	S/ 1.00	Palacio Municipal	4	4	1	4.00	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
103	462252150022	ESTABILIZADOR	FAIRSTON POWER	1503.020904	S/ 1.00	Palacio Municipal	4	4	1	4.00	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
104	952283250001	TELEFONO CELULAR	SONY ERICSON	9105.0301	S/ 449.00	Palacio Municipal	3	3.3	1	0.50	0.00050	COMPLETO	INOPERATIVO
105	742208970007	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	9105.0301	S/ 505.00	Palacio Municipal	4	4	1	1.00	0.00100	COMPLETO	INOPERATIVO
106	462252150012	ESTABILIZADOR	LITE POWER	1503.020904	S/ 1.00	Palacio Municipal	4	4	1	4.00	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
107	462252150003	ESTABILIZADOR	FORZA	1503.020904	S/ 1.00	Palacio Municipal	4	4	1	4.00	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
108	740880370003	MONITOR LED	LG	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	4.00	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
109	742208970010	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	9105.0301	S/ 800.00	Palacio Municipal	4	4	1	1.00	0.00100	COMPLETO	INOPERATIVO
110	742208970002	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	1503.020101	S/ 1.00	Palacio Municipal	4	4	1	1.00	0.00100	COMPLETO	INOPERATIVO
111	742208970005	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	9105.0301	S/ 667.30	Palacio Municipal	4	4	1	1.00	0.00100	COMPLETO	INOPERATIVO
112	952214700002	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	SONY	1503.020303	S/ 1.00	Palacio Municipal	4	4	1	1.00	0.00100	COMPLETO	INOPERATIVO
113	952214700001	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	SONY	1503.020303	S/ 1.00	Palacio Municipal	4	4	1	1.00	0.00100	COMPLETO	INOPERATIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAP
PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - CUSCO

C.P. Richard León Huaranca
CONTROL PATRIMONIAL
DNI. 70467243

114	74083650008	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	CANON	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.2	1	5.00	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
115	740899500018	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DATAONE	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	5.00	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
116	952258350002	MONITOR LCD	LG	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	4.00	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
117	952234670001	EQUIPO RECEPTOR DE SATELITE	SCIENTIFIC SATELLITE	9105.0301	S/ 467.20	Palacio Municipal	4	4	1	5.00	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
118	462200500004	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	1503.020303	S/ 1.00	Palacio Municipal	4	4	1	4.00	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
119	740895000006	TECLADO - KEYBOARD	CYBERTEL	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	1.00	0.00100	COMPLETO	INOPERATIVO
120	740899500001	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HALION	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	5.00	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
121	462200500005	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	CDP	1503.020303	S/ 1.00	Palacio Municipal	4	4	1	4.00	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
122	740805000001	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.2	1	4.00	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
123	672295930001	TALADRO ELECTRICO PORTATIL	BOSCH	9105.0301	S/ 350.00	Palacio Municipal	6	6	1	4.00	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
124	672295930003	TALADRO ELECTRICO PORTATIL	BOSCH	9105.0301	S/ 395.00	Palacio Municipal	6	6	1	4.00	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
125	742208530001	CAMARA FOTOGRAFICA	SONY	9105.0301	S/ 600.00	Palacio Municipal	4	4	1	1.00	0.00100	COMPLETO	INOPERATIVO
126	742208970008	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	1503.020101	S/ 791.87	Palacio Municipal	4	4	1	1.00	0.00100	COMPLETO	INOPERATIVO
127	742208970006	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	9105.0301	S/ 980.00	Palacio Municipal	4	4	1	1.00	0.00100	COMPLETO	INOPERATIVO
128	740805000007	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.2	1	4.00	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
129	952258350003	MONITOR LCD	LG	1503.020301	S/ 1.00	Palacio Municipal	3	3.1	1	4.00	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
130	462282280002	REFLECTOR DE LUZ LED 220 W	PHILIP	9105.0301	S/ 530.00	Palacio Municipal	5	5.1	1	4.00	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
131	462282280001	REFLECTOR DE LUZ LED 220 W	PHILIP	9105.0301	S/ 530.00	Palacio Municipal	5	5.1	1	4.00	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
132	952278340001	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	VIEWSONIC	1503.020303	S/ 1.00	Palacio Municipal	4	4	1	3.00	0.00300	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES										132.00	745.50	0.745500	

(1) Codigo Patrimonial de AEE (incluye accesorios, perifericos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM

(3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto

(4) Condicion: Operativo-Inoperativo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI
PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - CUSCO

C.P. Richard León Huarancca
CONTROL PATRIMONIAL
DNI. 78467243